

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 423/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna María Silvana GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó conjuntamente en el año 1995 las materias Procesos Industriales y Organización Industrial I.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de diciembre de 1999, aconsejó convalidar la Resolución N° 423/98 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

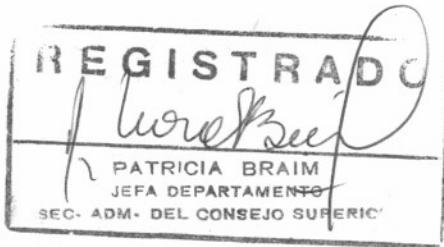
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 423/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar el cursado simultáneo en el año 1995, de las asignaturas



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

correlativas Procesos Industriales y Organización Industrial I, a la alumna María Silvana  
GARCIA, Legajo N° 2-7653-1, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 990/99

UTN  
MEL  
HB  
SAC  
HCB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C